

Capeans Varela, contra la ejecutada María Barreiro González, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «María Barreiro González», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 128/03 por las cantidades de 416,42 euros de principal, más 92 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes, manteniéndose el embargo de las cuentas bancarias del ejecutado.

Santiago de Compostela, 28 de septiembre de 2005.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—51.040.

**MAYFRANKTOUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL ALMERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de junio de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada «Mayfranktour, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Hotel Almería, Sociedad Limitada», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Mayfranktour, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En virtud del contenido del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente, es decir «Mayfranktour, Sociedad Anónima» adoptará la

denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Hotel Almería, Sociedad Anónima».

Barcelona, a 30 de junio de 2005.—Rafael Juan García Morales representante de «Predios del Sureste, Sociedad Limitada» que es administrador Único de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente como Presidente del Consejo de Administrador de «Hotel Almería, Sociedad Limitada».—51.494.

y 3.ª 13-10-2005

**MONTAJES TATI RAMOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COMPANY MALLORCA
NÚMERO UNO, S. L.**

**HERMANOS VILLALONGA
FERRALLISTAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

A 1 de septiembre de 2005 las juntas generales y universales de Montajes Tati Ramos, S.L., Company Mallorca Número Uno, S.L. y Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L. y Company Mallorca Número Uno, S.L. por Montajes Tati Ramos, S.L., que absorberá el total de activo y pasivo y subrogará en los derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión depositado. Los socios y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los arts. 242/243 del TRLSA, durante un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Anteriormente se depositó proyecto de fusión en el R.M. de Mallorca.

Manacor, 16 de septiembre de 2005.—Administrador único de Montajes Tati Ramos, S.L. y Administrador solidario de Company Mallorca Número Uno, S.L., don Fco. José Ramos Martínez. Administrador solidario de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., don Carlos Miguel Villalonga Fernández.—50.740. y 3.ª 13-10-2005

NET ADVERTISING, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria, celebrada, en primera convocatoria, a las 17:30 horas del 20 de julio de 2005, en la notaría de la calle Serrano, número 41, de Madrid, planta primera, acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de don José María Martínez-SanJuan Sánchez como Liquidador único, quien aceptó su cargo en la misma Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—José María Martínez-SanJuan, Liquidador único.—51.651.

NEUMIRA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 127-05. seguida contra el deudor «Neumira, S.L.» se ha dictado el 21-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 79.706,78 euros de principal y 15.000 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—50.924.

**NEW RECORD SHOP
DISTRIBUTION, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-615/04, ejecución 216/04, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis García López y José María Llorente Cosgaya contra la empresa New Record Shop Distribution, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el 28 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado New Record Shop Distribution, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13076,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 35 de Madrid.—50.881.

NOUMEA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de octubre de 2005 acordó las siguientes reducciones de capital: a) en la cantidad de 8.625.872 Euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la Clase A, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la clase A en 8 Euros, y b) en la cantidad de 100.584 Euros a fin de incrementar la reserva estatutaria para los accionistas de la Clase B, reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1,6 Euros cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 18.543.719 Euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la Sra. Presidente Doña M.ª Gloria Molins Amat.—51.372.

NUTIFA GESTIÓN, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Nutifa Gestion, Sociedad Anónima, en su sesión del 30 de septiembre de 2005, acordó proceder a la disolución y liquidación de la compañía en un solo acto, aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	14.029.947,13
Total Activo	14.029.947,13
Pasivo:	
Capital social	15.025.000,00
Reserva redenominación capital a euros	302,61
Reserva Legal	845.059,07
Reservas Voluntarias	3.824.354,81
Resultados Negativos Ejercicio 2005 ..	-5.664.769,36
Total Pasivo	14.029.947,13

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Philippe Liniger.—51.945.

**OBRAS Y CONTRATAS
LA MANCHA, S. L.**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 228/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Tomás Elvira Corchete contra Obras y Contratas La Mancha, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de